



Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL-

Personería Jurídica N°053 del 10 de septiembre de 1999
Dirección General de Asuntos Indígenas - Ministerio del Interior
NIT. 810.004.361-0

INVITACIÓN PRIVADA No. 005 de 2024

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PIDAR - Resolución No. 686 del 2023

Invitación privada a presentar propuestas para la **CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA EJECUCIÓN DE PLANES ESPECIALES DE ASISTENCIA TÉCNICA Y EXTENSIÓN AGROPECUARIA- ASOCIATIVIDAD –COMERCIAL Y DE MERCADEO. EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL POI- PIDAR 686-2023**

La ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS DE CALDAS – (ACICAL) invita a todas las personas naturales o jurídicas interesadas en presentar su oferta, para participar en el proceso competitivo, que se adelantará bajo los términos y condiciones que se señalan en el presente documento del Proyecto aprobado mediante Resolución No.686 del 17 de octubre de 2023 suscrito entre ACICAL y la Agencia de Desarrollo Rural, el cual tiene por objetivo:

“Fortalecimiento de productores porcinos de comunidades indígenas de Riosucio, Supía, Marmato, Anserma y Belalcázar – Caldas.”

“Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena”

1. ANTECEDENTES.

El Artículo 65 de la Constitución Política, dispone: “La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras. De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad”.

En desarrollo de lo anterior, el Artículo 209 de la Carta Política de Colombia señala: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”. Así mismo, el artículo 267 ibídem, se refiere al cumplimiento del control fiscal que ejercerá la Contraloría General de la República así: “El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación.”

Que conforme a lo previsto en el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, la Agencia de Desarrollo Rural tiene por objeto: “(...) ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país”.

Los presentes términos de referencia se establecen teniendo en cuenta, el procedimiento para la ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural PIDAR a través de la modalidad directa, dispuesto por la Agencia de Desarrollo Rural –ADR, identificado con código: PR-IMP-004 V05, cuyo objetivo es: “Establecer la ruta para la ejecución directa de los proyectos a cargo de las organizaciones beneficiarias definidas en el “Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial” que cofinancia la Agencia de Desarrollo Rural”.

Que, el numeral 4 del artículo 4 del Decreto Ley en mención, establece como función de la ADR entre otras, la de “Formular, estructurar, cofinanciar y ejecutar proyectos estratégicos nacionales, así como aquellos de iniciativa territorial o asociativa, alineados a los planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial y a la política formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural”.

Que el proyecto se enmarca en la tipología Estratégico Nacional, en atención a los compromisos adquiridos por el Gobierno Nacional y la Comunidades Indígenas de la Minga Suroccidente del 2019, el cual consta en el Acta 011 del 04 de abril de 2019, donde se dieron los lineamientos para la estructuración de: “PROYECTOS PRODUCTIVOS E INFRAESTRUCTURA RURAL. “Para el

“Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena”



Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL-

Personería Jurídica N°053 del 10 de septiembre de 1999

Dirección General de Asuntos Indígenas - Ministerio del Interior

NIT. 810.004.361-0

Consejo Regional Indígena de Caldas (CRIDEC), y que a su vez se estableció a la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS DE CALDAS – (ACICAL) como la organización base del proyecto.

Que mediante Resolución No. 686 del 17 de octubre de 2023, la ADR resolvió aprobar la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial identificado el BP No. 3375, denominado: *“Fortalecimiento de productores porcinos de comunidades indígenas de Riosucio, Supía, Marmato, Anserma y Belalcázar – Caldas.”*

Que en atención al procedimiento para la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Rural PIDAR a través de la modalidad directa, se conformó el Comité Técnico de Gestión Local-CTGL como instancia de ejecución, con el fin de coordinar y realizar monitoreo a las actividades de ejecución del proyecto con las siguientes funciones:

... 5.6.2.1. Funciones del Comité Técnico de Gestión Local – CTGL

- 1. Validar el Plan Operativo de Inversión -POI para la ejecución del proyecto.*
- 2. Verificar el cumplimiento de las actividades previstas en el Plan Operativo Anual - POA del proyecto.*
- 3. Aprobar los términos de referencia para la adquisición de los bienes y/o servicios que se pretendan adquirir o contratar, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de operación de PIDAR, presentados por la organización beneficiaria.*
- 4. Realizar evaluación de las propuestas, cotizaciones y demás documentos que sean requeridos para la realización de las adquisiciones, con base en las recomendaciones que prepare la ADR.*
- 5. Seleccionar a los proveedores de acuerdo con los requisitos establecidos en el procedimiento de ejecución y los términos de referencia, con base en las recomendaciones que prepare la ADR.*
- 6. Aprobar las compras y contrataciones que deban realizarse para la ejecución del proyecto, previa aplicación del procedimiento.*
- 7. Autorizar los pagos de bienes y/o servicios que se realicen durante la ejecución del proyecto, en concordancia con el POI.*

2. ALCANCE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

La información contenida en este documento y sus anexos, sustituyen cualquier otra clase de información que el Convocante pudiera haber suministrado a los Proponentes o Interesados en el presente Proceso. El Proponente deberá examinar todas las instrucciones, condiciones específicas y toda clase de información suministrada por el Convocante para participar en el Proceso de Contratación, las cuales constituyen la única fuente de información para la preparación de la Oferta Vinculante.

Los Términos de Referencia conservarán plena validez, mientras no sea modificado expresamente por el Convocante. En la Oferta Vinculante no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este documento ya que serán causal de rechazo de la oferta.

Si los Proponentes encontraren discrepancias u omisiones en los documentos del presente

“Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena”



Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL-

Personería Jurídica N°053 del 10 de septiembre de 1999

Dirección General de Asuntos Indígenas - Ministerio del Interior

NIT. 810.004.361-0

proceso o tuvieren dudas acerca de su significado o interpretación, deberán darlos a conocer al Convocante dentro de los plazos establecidos en el cronograma del Proceso de Contratación adjunto al presente documento, de no presentarlas no podrán efectuar posteriormente reclamaciones con base en presuntos conceptos ambiguos o falta de claridad del Términos de Referencia.

2.1. Interpretación, aclaración y modificación de los términos de referencia

Estos Términos de Referencia debe ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general. Con la presentación de la Oferta, el Proponente manifiesta que estudió los Términos de Referencia y todos los documentos del presente proceso, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de las actividades, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Declara así mismo el Proponente, que conoce y ha estudiado el Proyecto Integral y que presentó su Oferta teniendo en cuenta el contenido y obligaciones que dicho contrato impone. Todos los documentos del Proceso de Contratación se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos.

Las interpretaciones o deducciones que el Proponente haga de lo establecido en estos Términos de Referencia serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, el Convocante no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el Proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

Ninguna aclaración o respuesta verbal podrá afectar los términos y condiciones del presente documento y sus efectos serán meramente interpretativos. El hecho de que el Proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados las actividades objeto del presente Proceso, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones. En todo caso, la falta de acuerdo por la interpretación de los presentes Términos de Referencia-TDR- se decidirá en CTGL buscando en todo momento la favorabilidad de la Organización.

Cualquier modificación que se realice al presente documento, se realizará por escrito y será notificada por el Convocante a los Proponentes y/o Interesados en el presente Proceso. Los términos de referencia y las modificaciones se complementan entre sí. Cualquier mención, especificación o detalle que aparezca en uno de ellos y no esté contemplado en el otro, se tendrá como valedero para las condiciones del proceso.

La información presentada en las aclaraciones y/u observaciones de los términos de referencia debe entenderse como la explicación y/o interpretación de estos por parte del Convocante, salvo en aquellos casos en los cuales la información presentada sobre las aclaraciones y/u

observaciones anuncie modificaciones en los términos de referencia, circunstancia que será vinculante para el proponente y/o futuro contratista. Con la expedición de las modificaciones se

"Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena"



Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL-

Personería Jurídica N°053 del 10 de septiembre de 1999

Dirección General de Asuntos Indígenas - Ministerio del Interior

NIT. 810.004.361-0

entienden modificadas todas las disposiciones que le sean contrarias.

Las solicitudes de aclaraciones o modificaciones al contenido de los Términos de Referencia y su respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las Ofertas Vinculantes.

2.2. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los PROPONENTES o por terceros para efectos del proceso y para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en español. La oferta y sus anexos deben ser presentados en idioma español. Los documentos con los cuales los PROPONENTES acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección que están en una lengua extranjera, deben ser traducidos al español y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera.

3. PUBLICACIÓN

Una vez aprobados en el Comité Técnico de Gestión Local los términos de referencia (TDR), el director de la Unidad Técnica Territorial los remite a la Oficina de Comunicaciones y solicita su publicación a través del Formato F-COM-001 al correo electrónico comunicaciones@adr.gov.co . (PR-IMP-004-V 05), para que se publiquen en la página de la ADR.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

4.1. Régimen Legal

Para la celebración del contrato, se aplicará las normas civiles y comerciales; los procedimientos y reglamentos vigentes para la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR a través de la modalidad directa, así como las reglas previstas en los Términos de Referencia, adendas y en los documentos que se expidan con relación al presente proceso de selección.

De acuerdo con la Ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se entienden conocidas por todos los Proponentes que participen en el presente proceso de selección.

4.2 Tipo de contrato

El contrato a celebrar corresponde a un Contrato de prestación de servicios logísticos

4.3 Descripción del objeto aspectos generales a suplir y demás disposiciones

ACICAL está interesada en recibir propuestas para la contratación de **LOGÍSTICA PARA LA EJECUCIÓN DE PLANES ESPECIALES DE ASISTENCIA TECNICA Y EXTENSIÓN AGROPECUARIA- ASOCIATIVIDAD –COMERCIAL Y DE MERCADEO. EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL POI- PIDAR 686-2023** para la ejecución del proyecto cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, mediante resolución 686 de 2023 sus

condiciones de integralidad con las inversiones aprobadas correspondientes al Plan Operativo de Inversión - POI, para la ejecución del proyecto. Con ello se busca proteger los recursos del

"Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena"



Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL-

Personería Jurídica N°053 del 10 de septiembre de 1999

Dirección General de Asuntos Indígenas - Ministerio del Interior

NIT. 810.004.361-0

proyecto y los mecanismos necesarios para garantizar la calidad de los bienes, insumos y/o servicios adquiridos para la población beneficiaria.

4.4 Aspectos Generales a Suplir

A continuación, se describe la cantidad de bienes requeridos para ejecución del PIDAR relacionado con la **CONTRATACIÓN DE LOGÍSTICA PARA LA EJECUCIÓN DE PLANES ESPECIALES DE ASISTENCIA TÉCNICA Y EXTENSIÓN AGROPECUARIA- ASOCIATIVIDAD –COMERCIAL Y DE MERCADEO. EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL POI- PIDAR 686-2023**, como se describe:

4.5 Descripción Técnica del objeto a Contratar:

CONTRATACIÓN DE LOGÍSTICA PARA LA EJECUCIÓN DE PLANES ESPECIALES DE ASISTENCIA TÉCNICA Y EXTENSIÓN AGROPECUARIA- ASOCIATIVIDAD –COMERCIAL Y DE MERCADEO. EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL POI- PIDAR 686-2023

4.5.1

- PLAN ASISTENCIA TÉCNICA

Logística Profesionales y Técnicos.

Nota: Los profesionales serán seleccionados a través de convocatoria pública TDR 002-2024

4.5.2 LOGÍSTICA -PLAN FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO

Nota: Los profesionales son seleccionados a través de convocatoria pública TDR 002-2024

La aplicación de la Ley 1876 de 2017 y la Resolución 407 de 2018, permitirá la estructuración de un plan integral de asistencia técnica a partir del cual se formulará el Plan de Fortalecimiento Asociativo, orientado al fortalecimiento a la asociatividad y al desarrollo de habilidades para la participación en espacios de política pública sectorial y el empoderamiento para la autogestión en la solución de necesidades.

PRODUCTO	ACTIVIDADES	MÉTODO DE EXTENSIÓN	PROFESIONAL
----------	-------------	---------------------	-------------

“Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena”



Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL-

Personería Jurídica N°053 del 10 de septiembre de 1999

Dirección General de Asuntos Indígenas - Ministerio del Interior

NIT. 810.004.361-0

Modelo de negocio definido en torno a la línea productiva – PIDAR y la creación y puesta en marcha de un fondo para el manejo financiero.	- Instalación y puesta en marcha de un instrumento de financiamiento propio que permita el manejo financiero y garantizar la sostenibilidad del proyecto en los ciclos de producción. - Definición de estructura organizativa para la implementación del PIDAR (Comités, comisiones, roles, etc.) - Definición del modelo de negocio de carácter solidario - Definición del potencial de crecimiento del negocio - escalamiento - Estructura de costos y fuentes de ingresos del negocio - Definición de línea de producto. - Definición de potenciales canales de relacionamiento (proveedores y compradores) - Estructura de costos y fuentes de ingresos del negocio (Cofinanciación, acceso a créditos, etc.) - Definición estrategia de comercialización y plan de mercadeo.	Escuela de asociatividad (Metodología MIA)	Dos (2)- Profesionales Social empresariales
Fortalecimiento de capacidades para la participación interna (compromiso con los procesos) y externa (Impulso a nuevos liderazgos e incidencia	- Confianza como eje de la organización: Confianza Interna y Externa (Capacidades productivas, trabajo en red y relacionamiento comercial)	Asesoría profesional permanente a los delegados representantes de ACICAL y 2 personas por Cada uno de los 4 Resguardos y las 3	Un (1) Profesional Social

“Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena”



Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL-

Personería Jurídica N°053 del 10 de septiembre de 1999

Dirección General de Asuntos Indígenas - Ministerio del Interior

NIT. 810.004.361-0

territorial).	- Promoción y aprendizajes para nuevos liderazgos, liderazgos femeninos y rurales juveniles desde la perspectiva de enfoque diferencial - Formación y agenciamiento de los mecanismos de participación interna y externa (Instancias de participación territoriales - escenarios agropecuarios y productivos) - Consolidación de mecanismos de gobernanza interna (Fortalecer el compromiso de los asociados frente a organización y frente al PIDAR)	parcialidades. Total: 19 personas	
---------------	---	-----------------------------------	--

Nota: Esta contratación se irá requiriendo conforme a la necesidad del servicio y el cronograma de ejecución del PIDAR con el oferente seleccionado en coordinación con la organización.

4.5.3 LOGÍSTICA-PLAN COMERCIAL Y DE MERCADEO

Nota: Los profesionales son seleccionados a través de convocatoria pública TDR 002-2024

Plan Fortalecimiento Comercial – Profesional Socioempresarial:

Con este plan lo que se busca es capacitar a los productores en temas referentes a la comercialización y crear los escenarios idóneos para que las organizaciones productivas continúen realizando de manera autónoma una vez termine la ejecución de las acciones planteadas en el PIDAR.

Objetivos	Actividad	Contenido/temática	Metodología	Resultado
1. Conformar una o varios clústeres, subcomités u organizaciones productivas nuevas, que permita realizar una planificación productiva, con base en factores estratégicos como el grupo	Evaluación de posibilidades para identificar la mejor opción de agrupar productores para clústeres productivos.	1. Identificación de municipios y resguardos de la zona del proyecto. 2. Resultado de diagnóstico técnico de viabilidad agrologística 3. Resultado de evaluación de voluntad de los beneficiados del proyecto frente al planteamiento.	Realización de análisis técnico de evaluación asociativa y comercial por parte del profesional idóneo.	Documento técnico de evaluación asociativa y comercial
	Conformación de varios clústeres,	1. Conformación de asamblea general de cada organización a	1 taller participativo de inducción por cada organización a crear	Varias organizaciones creadas formalmente de

"Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena"



Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL-

Personería Jurídica N°053 del 10 de septiembre de 1999

Dirección General de Asuntos Indígenas - Ministerio del Interior

NIT. 810.004.361-0

indígena o el municipio al que pertenecen.		conformar.		acuerdo con los
--	--	------------	--	-----------------

Objetivos	Actividad	Contenido/temática	Metodología	Resultado
	subcomités u organizaciones productivas de acuerdo con los resultados de la evaluación realizada	2. Definición de estatutos y junta directiva. 3. Registro de documentos ante las entidades competentes para esto.	1 Mesa de trabajo para definir estatutos por cada organización a crear 1 Taller práctico sobre funciones y obligaciones de junta directiva con toda la asamblea, por cada organización a crear 1 jornada de elección de junta directiva por cada una de las organizaciones a crear Elaboración y gestión para la conformación formal de las nuevas organizaciones	resultados del documento técnico de evaluación asociativa y comercial, registradas y avaladas por cámara de comercio, con su respectiva junta directiva y asamblea general.
	Conformación de los comités de comercialización de cada una de los clústeres, subcomités u organizaciones conformadas.	1. Socialización a la asamblea general de cada organización creada (incluida la de segundo nivel), la importancia del comité de comercialización y sus funciones. 2. Elección de integrantes de cada organización como miembros del comité de comercialización de cada organización. 3. Creación del reglamento interno del comité de comercialización para cada organización.	1 taller participativo con la asamblea general de cada organización, sobre los comités de comercialización. 1 jornada de elección de los integrantes del comité de comercialización. 1 Mesa de trabajo para la creación del comité de comercialización de cada organización.	Tantos comités de comercialización creados como número de organizaciones nuevas conformadas, con su respectivo reglamento de funcionamiento.
		Nociones básicas de mercados: identificación	Talleres participativos-aprendizaje experiencial Una sesión con una duración de cuatro (4) horas	Junta directiva y

"Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena"



Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL-

Personería Jurídica N°053 del 10 de septiembre de 1999

Dirección General de Asuntos Indígenas - Ministerio del Interior

NIT. 810.004.361-0

2. Fortalecer las capacidades comerciales de las organizaciones	Taller de nociones básicas de mercados	de oferta y demanda, identificación y aprovechamiento de estacionalidades y temporadas especiales.	Metodología de incorporación del enfoque comercial y de mercados en la estructuración de proyectos agropecuarios. Modelo de Atención y Prestación de Servicios de Apoyo a la Comercialización	comités de comercialización de las organizaciones con conocimiento básicos del mercado de los productos
	Taller de definición de fijación de precios de venta de los productos	Definición de fijación de precios de venta de los productos agropecuarios.	Talleres participativos - aprendizaje experiencial Una sesión con una duración de cuatro (4) horas Guía Técnica Análisis de Precios de Productos de Origen Agropecuario.ADR	Junta directiva y comités de comercialización de las organizaciones con conocimientos para estimación de precios
	Taller de planificación de	Definición del proceso de logística y costos asociados,	Talleres participativos-aprendizaje experiencial	Las organizaciones desarrollan una propuesta

Objetivos	Actividad	Contenido/temática	Metodología	Resultado
	las ventas y logística	conforme a las características del producto y del mercado.	Una sesión con una duración de cuatro (4) horas	logística en la que se describa el transporte, y entrega de los productos a los socios comerciales.
		Realizar la planificación de producción de acuerdo con la demanda de los comercializadores, teniendo en cuenta el aumento de demanda en algunas épocas del año.		Las juntas directivas de las organizaciones con conocimientos e n proyección de ventas
	Taller de identidad corporativa	La importancia de tener una identidad corporativa. Definición logo, colores representativos de las organizaciones, mensajes de la marca que comuniquen los valores de empresa, toda la información del manual de identidad.	Talleres participativos - aprendizaje experiencial a cada una de las organizaciones conformadas, incluida la de	Logo y manual de identidad

"Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena"



Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL-

Personería Jurídica N°053 del 10 de septiembre de 1999

Dirección General de Asuntos Indígenas - Ministerio del Interior

NIT. 810.004.361-0

			segundo nivel	
3. Brindar asistencia especializada para el diseño y puesta en marcha de un plan de mejoramiento comercial	Taller de construcción y socialización acuerdo comercial	Elaboración de un acuerdo comercial con los aliados comerciales.	Talleres participativos - aprendizaje experiencial Una sesión con una duración de cuatro (4) horas	Socialización de las condiciones convenio de comercialización con cada una de las organizaciones
		Definición de las principales necesidades de los compradores a nivel local y regional en términos de cantidad, calidad y frecuencia entre otras.		
		Definición de la capacidad de producción, volúmenes, tiempos de entrega, logística entre otros aspectos por cada organización.		
		Importancia del compromiso en el cumplimiento de las condiciones pactadas en el acuerdo comercial.		
	Taller de habilidades de negociación comercial	Fortalecer las habilidades de negociación comercial dirigido a los comités de comercialización.	Talleres participativos - aprendizaje experiencial Una sesión con una duración de cuatro (4) horas	Juntas directivas que participen en la negociación previa de las condiciones de los convenios de comercialización
		Negociación de condiciones para el desarrollo de la relación comercial.		
		Acompañamiento en el desarrollo de las estrategias comerciales.	Talleres participativos - aprendizaje experiencial Una sesión con una duración de cuatro (4) horas	Documento Estrategias de comercialización del PIDAR
	Taller de diseño de estrategias de mercadeo y de comercialización	Definición de objetivos estratégicos comerciales y de mercadeo.		
		Diseño de estrategias de mercadeo en conjunto con las organizaciones.		

"Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena"



Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL-

Personería Jurídica N°053 del 10 de septiembre de 1999

Dirección General de Asuntos Indígenas - Ministerio del Interior

NIT. 810.004.361-0

Objetivos	Actividad	Contenido/temática	Metodología	Resultado
		Ofrecimiento del producto en al menos una rueda de negocios	2 ruedas de negocios en la que se participe con ofrecimiento del producto	

Plan de mercadeo- Profesional en Diseño Publicitario: Con este plan lo que se busca es satisfacer las necesidades de los clientes e impulsar las ventas de los productos.

PLAN DE MERCADEO				
OBJETIVO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	PRODUCTO A IMPULSAR	CANAL
1. Lograr una identidad de marca que permita tener reconocimiento en la región de la producción de carne de cerdo.	Diseño de un logo llamativo y una proyección de marca que sea de fácil recordación, con logo y manual de marca. Uno para cada organización creada, incluida la de segundo nivel.	1. Diseñar 1 logo para cada una de las organizaciones creadas en el PIDAR.	Organización productiva	Físico y digital
		2. Entregar 1 manual de marca para cada una de las organizaciones creadas en el PIDAR		
2. Promover las organizaciones productivas creadas en la región como núcleos de producción de carne de cerdo	Creación de mecanismo de presentación de las organizaciones productivas para ser entregados a posibles comercializadores y ser presentado en ruedas de negocio.	3. Diseño de tarjetas físicas y digitales de presentación para cada organización creada, con la información básica de las organizaciones.	Carne de cerdo	Físico y digital
		4. Diseño e impresión de 10 pendones tipo araña, con logo y marca de las organizaciones creadas.		
3. Lograr una participación importante en las diferentes ruedas de negocio	Participar en reuniones de negocio con posibles aliados comerciales.	5. Elaborar las piezas necesarias para que la organización pueda asistir a mínimo 2 ruedas de negocio regionales en donde se promocióne el producto homogéneo y de calidad que se espera obtener en el proyecto.	Organización productiva	Física
4. Fidelizar a los principales aliados comerciales.	Consolidar un registro de compradores e información relacionada de interés.	6. Diseñar un mecanismo ofimático en un programa idóneo para ello y capacitar a los respectivos comités de comercialización, en donde las organizaciones podrán registrar los datos de cada cliente, las compras realizadas y las observaciones recibidas, entre otra información de	Carne de cerdo	Digital

"Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena"



Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL-

Personería Jurídica N°053 del 10 de septiembre de 1999

Dirección General de Asuntos Indígenas - Ministerio del Interior

NIT. 810.004.361-0

		interés, que servirá de insumo para la toma de decisiones.		
	Dar a conocer periódicamente a los compradores, la calidad de los procesos y productos que ofrecen las organizaciones.	7. Crear el diseño de un boletín digital periódico, en donde cada determinada cantidad de semanas las organizaciones fácilmente puedan modificar información básica y relacionar fotografías de la producción obtenida en ese tiempo, con el fin de dar a conocer la calidad de proceso y producto		
		que se entregará a los compradores.		

4.6 Presupuesto Oficial Estimado

TALLER INTEGRAL 1: -PRESUPUESTO Asistencia técnica y extensión agropecuaria. -PRESUPUESTO plan comercial				
-Formación a productores en el Manejo sanitario de los cerdos y entrenamiento a productores en el uso de TICs, para el manejo de registros de producción. -Escuela de campo sobre manejo de residuos sólidos y líquidos y compostaje, acordes a las condiciones territoriales y de infraestructura. -Conformación de varios clústers, subcomités u organizaciones productivas de acuerdo a los resultados de la evaluación realizada				
ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
Almuerzo taller participativo	Unidad	150	\$ 30.000	\$ 4.500.000
Transporte a participantes	Unidad	138	\$ 85.000	\$ 11.730.000
Gastos logísticos para la presentación de talleres	Global	1	\$ 372.400	\$ 372.400
Desayuno	Unidad	150	\$ 20.000	\$ 3.000.000
Gastos logísticos para la presentación de talleres	Global	1	\$ 372.400	\$ 372.400
Refrigerios tarde	Unidad	150	\$ 10.000	\$ 1.500.000
VALOR TOTAL				\$ 21.474.800

TALLER INTEGRAL 2: -PRESUPUESTO Asistencia técnica y extensión agropecuaria. -PRESUPUESTO plan comercial

"Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena"



Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL-

Personería Jurídica N°053 del 10 de septiembre de 1999
Dirección General de Asuntos Indígenas - Ministerio del Interior
NIT. 810.004.361-0

-Formación a productores en el Manejo sanitario de los cerdos y entrenamiento a productores en el uso de TICs, para el manejo de registros de producción. -Conformación de varios clústers, subcomités u organizaciones productivas de acuerdo a los resultados de la evaluación realizada				
ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
Almuerzo taller participativo	Unidad	150	\$ 30.000	\$ 4.500.000
Transporte a participantes	Unidad	138	\$ 85.000	\$ 11.730.000
Gastos logísticos para la presentación de talleres	Global	1	\$ 372.400	\$ 372.400
Desayuno	Unidad	150	\$ 20.000	\$ 3.000.000
Gastos logísticos para la presentación de talleres	Global	1	\$ 372.400	\$ 372.400
Refrigerios tarde	Unidad	150	\$ 10.000	\$ 1.500.000
VALOR TOTAL			\$ 21.474.800	

TALLER INTEGRAL 3: -PRESUPUESTO plan fortalecimiento asociativo. - PRESUPUESTO plan comercial				
-Fortalecimiento asociativo -Conformación de los comités de comercialización de cada una de los clústers, subcomités u organizaciones conformadas.				
ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
Refrigerios	Unidad	150	\$ 10.000	\$ 1.500.000
Transporte a participantes de la rueda de negocio	Unidad	138	\$ 85.000	\$ 11.730.000
Desayuno	Unidad	150	\$ 20.000	\$ 3.000.000
Almuerzo	Unidad	150	\$ 30.000	\$ 4.500.000
Gastos logísticos para la presentación de talleres	Global	1	\$ 372.400	\$ 372.400
VALOR TOTAL			\$ 21.102.400	

PRESUPUESTO PLAN COMERCIAL integrantes de juntas directivas				
Conformación de varios clústers, subcomités u organizaciones productivas de acuerdo a los resultados de la evaluación realizada				
ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL

"Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena"



Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL-

Personería Jurídica N°053 del 10 de septiembre de 1999

Dirección General de Asuntos Indígenas - Ministerio del Interior

NIT. 810.004.361-0

taller 1:Apoyo a transporte de los integrantes de juntas directivas	Unidad	30	\$ 85.000	\$ 2.550.000
Refrigerios taller 1	Unidad	30	\$ 10.000	\$ 300.000
Almuerzo	Unidad	30	\$ 30.000	\$ 900.000
taller 2:Apoyo a transporte de los integrantes de juntas directivas	Unidad	30	\$ 85.000	\$ 2.550.000
Refrigerios taller 2	Unidad	30	\$ 10.000	\$ 300.000
Almuerzo	Unidad	30	\$ 30.000	\$ 900.000
taller 3:Apoyo a transporte de los integrantes de juntas directivas	Unidad	30	\$ 85.000	\$ 2.550.000
Refrigerios taller 3	Unidad	30	\$ 10.000	\$ 300.000
Almuerzo	Unidad	30	\$ 30.000	\$ 900.000
VALOR TOTAL				\$ 11.250.000

Taller Nociones básicas de mercados				
ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
Refrigerios	Unidad	138	\$ 10.000	\$ 1.380.000
Sub total				\$ 1.380.000
Taller Definición de fijación de precios de venta de los productos				
ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
Refrigerios	Unidad	138	\$ 10.000	\$ 1.380.000
Sub total				\$ 1.380.000
Taller Planificación de las ventas y logística				
ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
Refrigerios	Unidad	138	\$ 10.000	\$ 1.380.000
Sub total				\$ 1.380.000
Taller de identidad corporativa				
Refrigerios	Unidad	138	\$ 10.000	\$ 1.380.000
Sub total				\$ 1.380.000
Taller construcción y socialización acuerdo comercial				
ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL

"Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena"



Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL-

Personería Jurídica N°053 del 10 de septiembre de 1999

Dirección General de Asuntos Indígenas - Ministerio del Interior

NIT. 810.004.361-0

Refrigerios	Unidad	138	\$ 10.000	\$ 1.380.000
Sub total				\$ 1.380.000
Taller de habilidades de negociación comercial				
ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
Refrigerios	Unidad	138	\$ 10.000	\$ 1.380.000
Sub total				\$ 1.380.000
Taller diseño de estrategias de mercadeo y de comercialización				
ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
Refrigerios taller participativo	Unidad	138	\$ 10.000	\$ 1.380.000
Transporte a participantes de la rueda de negocio	Global	2	\$ 2.400.000	\$ 4.800.000
Alimentación a participantes de la rueda de negocio (almuerzo + refrigerio)	Global	2	\$ 1.140.000	\$ 2.280.000
Gastos logísticos para la presentación en la rueda	Global	2	\$ 1.000.000	\$ 2.000.000
Sub total				\$ 10.460.000

VALOR TOTAL CONTRATACIÓN DE LOGISTICA	\$ 94.042.000
--	----------------------

El presupuesto estimado Conforme al Plan Operativo de Inversión del PIDAR, para la **CONTRATACIÓN DE LOGÍSTICA PARA LA EJECUCIÓN DE PLANES ESPECIALES DE ASISTENCIA TECNICA Y EXTENSIÓN AGROPECUARIA- ASOCIATIVIDAD –COMERCIAL Y DE MERCADEO. EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL POI- PIDAR 686-2023**, es NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL PESOS COP (**\$ 94.042.000**)

En el evento de inconsistencias en la oferta económica o para determinar el valor correcto en caso de errores o contradicciones, el comité evaluador podrá a su discreción solicitar las aclaraciones necesarias y realizar las correcciones aritméticas correspondientes, sin que con ello se modifique o se mejore la oferta presentada, para lo cual cuenta los valores con IVA y a todo costo.

Se deberán contemplar para la presentación de la propuesta económica todos los gastos de transporte, fletes, cargue y descargue, retenciones, y demás deducciones de ley a que haya lugar y deberán estar incluidos en el valor presentado en la oferta económica.

Nota I: El precio ofertado por el Proponente deberá mantenerse durante todo el término de ejecución del contrato, aun cuando se incremente el precio de los productos en el mercado. No habrá lugar a desequilibrio contractual si esto ocurriese, y por lo tanto no habrá lugar a ajustar precios en el término del objeto contratado, así como NO sobrepasar el presupuesto establecido en el POI, en el caso en el que el valor de la propuesta se exceda; será causal de rechazo.

"Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena"



Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL-

Personería Jurídica N°053 del 10 de septiembre de 1999

Dirección General de Asuntos Indígenas - Ministerio del Interior

NIT. 810.004.361-0

Nota II: Conforme al numeral 5.2.2. "Implementación de Proyectos Integrales- Ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial a Través de Modalidad Directa versión 5" de la ADR: si existen saldos de rendimientos financieros superiores a los costos administrativos, estos recursos se podrán: a. Adicionar a contratos, que ya estén aprobados en la ejecución del PIDAR, con el fin de fortalecer su ejecución.

4.7 Forma De Pago

La ORGANIZACION BENEFICIARIA cancelará al futuro CONTRATISTA el valor de acuerdo con lo definido en Comité Técnico de Gestión- CTGL se realizará un anticipo del 30% y el pago restante del 70% actas parciales por avance de cumplimiento del objeto contratado hasta llegar al 90% y un 10% al final con el acta de recibo a satisfacción por parte de la Asociación. El anticipo será amortizado en cada una de las actas o cuentas de cobro que presente el proponente, conforme lo autoriza el numeral 5.7.2.8 "Implementación de Proyectos Integrales- Ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial a Través de Modalidad Directa versión 5" de la ADR con los respectivos informes de cumplimiento del objeto contratado y sus soportes (Registros fotográficos- actas de entrega a satisfacción firmada por los beneficiarios). A entera satisfacción de la supervisión.

NOTA:

Los servicios y los bienes a suministrarse se realizarán en coordinación con cada profesional según el plan.

Para la realización de cada uno de los pagos se requerirá del recibo a satisfacción del objeto del contrato, lo que se hará constar por escrito con la firma del representante legal de la organización y la aprobación del supervisor del proyecto. Se requerirá la presentación de la cuenta de cobro con las planillas de aportes a la seguridad social debidamente canceladas según la norma que le sea aplicable con la Presentación del informe mensual detallado de las actividades que se realicen y todo lo concerniente a evidenciar el cumplimiento efectivo del contrato.

La organización realizará a cada pago las retenciones y descuentos

tributarios de ley. Para que la fiducia realice los pagos se requerirá que

el futuro contratista presente

- ☐ La solicitud de desembolso respectiva (Factura o Cuenta de cobro según aplique)
- ☐ Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
- ☐ La constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales, certificado por el Revisor Fiscal, Contador o Representante Legal según aplique, acompañado de la respectiva planilla de pago.
- ☐ Copia del contrato.
- ☐ Copia de la Póliza y su respectiva aprobación por parte de LA ORGANIZACION BENEFICIARIA
- ☐ Una certificación del SUPERVISOR en donde se haga constar que para el avance de la ejecución del CONTRATO se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previsto en el plan operativo del para el desarrollo del proyecto.

Nota 1: Todos los pagos estarán sujetos a la aprobación del CTGL y estos deberán cumplir con

"Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena"



Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL-

Personería Jurídica N°053 del 10 de septiembre de 1999

Dirección General de Asuntos Indígenas - Ministerio del Interior

NIT. 810.004.361-0

todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de la fiducia.

Nota 2: El control de la ejecución se adelantará por medio de la SUPERVISION de la organización. Esta supervisión vigilará y verificará el proceso que adelanta el contratista en todos sus componentes, durante el término de ejecución del contrato

Nota 3: Así la supervisión del contrato recaiga en la organización, todas las decisiones basadas en el desarrollo del proyecto serán APROBADAS en el Comité Técnico de Gestión Local, verificadas y aprobadas por el supervisor de la ADR, las actividades o modificaciones que se realicen sin aprobación previa del supervisor de la ADR o el CTGL no tendrán validez alguna.

Nota 4: La ORGANIZACION BENEFICIARIA suscribió con FIDUAGRARIA el Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración y pagos – ADR – 316748-2023, Resolución No. 686 del 17 de octubre de 2023, cuyo objeto del presente contrato de Encargo Fiduciario consiste en LA FIDUCIARIA facilite al CONSTITUYENTE el desarrollo del proyecto; para lo cual a través del mismo se recibirán y administrarán de forma independiente los fondos de inversión Colectiva que administra la FIDUCIARIA o en cuentas bancarias los RECURSOS derivados de las FUENTES , atender las ORDENES DE PAGO impartidas por el CONSTITUYENTE, a favor de los BENEFICIARIOS DE los pagos y de éste mismo, aprobadas por el SUPERVISOR, y se atenderán las demás instrucciones impartidas por el CONSTITUYENTE, que se encuentra dentro de la finalidad del presente contrato, dando cumplimiento a lo establecido en el PLAN DE INVERSION, y con el visto bueno del SUPERVISOR, con la respectiva constancia de recibo a satisfacción por parte de la Organización beneficiaria.

4.8 Plazo de Ejecución del Contrato

Tendrá un plazo de ejecución conforme a lo estipulado en el plazo en la ficha técnica de cada profesional y técnico conforme a cada plan anexo estos TDR numeral 4.4 Aspectos Generales a Suplir -Descripción Técnica del objeto a Contratar contados a partir de la firma del contrato entrega de pólizas, y acta de inicio. En todo caso la ejecución no supera el plazo de vigencia de ejecución del PIDAR doce (12) meses

4.9 Lugar de Ejecución del Contrato

El contrato se ejecutará en el Municipio de Riosucio, Supía, Marmato, Anserma y Belalcázar – Caldas. Para todos los efectos jurídicos derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del Contrato, se entenderá que el domicilio contractual es el municipio (Riosucio) - departamento de Caldas.

4.10 Obligaciones Generales.

Adicional a Las obligaciones específicas, se encuentran descritas en las actividades por cada perfil profesional numeral

4.4 Aspectos Generales a Suplir -Descripción Técnica del objeto a Contratar:

1. Entregar los insumos y prestar el servicio según las características, condiciones y lugares descritos en este documento. 2. Asumir el valor de cargue, descargue y transporte de los insumos y servicio que se despachen dentro de las condiciones de este contrato.

“Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena”



Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL-

Personería Jurídica N°053 del 10 de septiembre de 1999

Dirección General de Asuntos Indígenas - Ministerio del Interior

NIT. 810.004.361-0

3. Asumir la responsabilidad de conservación de calidad, cantidad y transporte de hasta el acto de entrega de éstos a la ORGANIZACION BENEFICIARIA.
4. Garantizar la calidad y el buen estado de los insumos y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano.
5. Permitir la inspección previa de la ORGANIZACION BENEFICIARIA con el fin de realizar el proceso de validación y verificación de cumplimiento de características técnicas.
6. Presentar los correspondientes informes a la ORGANIZACION BENEFICIARIA

Obligaciones del Proponente.

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, de conformidad con las características técnicas requeridas en los términos de referencia y la propuesta presentada por el contratista, documentos que forman parte integral del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y la ORGANIZACION BENEFICIARIA, ni entre ésta última y las personas que vincule el CONTRATISTA para el desarrollo del contrato.
2. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes.
3. Acreditar para la presentación de cada una de las facturas y/o cuentas de cobro, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud y pensión), así como en el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando corresponda y pago a la ARL, mediante certificación expedida por el contador y/o revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado por la normatividad vigente junto con las respectivas planillas de pago, que incluyan la cancelación por este concepto de todo el personal dispuesto para el desarrollo del contrato, en el lapso que se pretende cobrar. En caso de persona natural, la respectiva planilla de pago al sistema de seguridad social integral (salud y pensión), así como en el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando corresponda y pago a la ARL.
4. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad, novedad o anomalía que se presente en la ejecución del contrato.
5. No acudir a prácticas que signifiquen competencia desleal, en los términos previstos en la Ley 256 de 1996 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.
6. Acatar las instrucciones, sugerencias o recomendaciones que para el desarrollo del contrato le imparta el supervisor.
7. Colaborar con la ORGANIZACION BENEFICIARIA para que el objeto contratado se cumpla y que sea de la mejor calidad.
7. Adoptar las medidas ambientales, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente.
8. Contar con los permisos o licencias necesarios para ejecutar el contrato.
9. Mantener fijos los precios ofertados y adjudicados durante la ejecución y hasta la terminación del contrato.
11. Guardar total reserva de la información que obtenga de la ORGANIZACION BENEFICIARIA en desarrollo del objeto contractual, ya que es de propiedad de la misma, salvo requerimiento de autoridad competente.
10. Constituir las garantías pactadas en el mismo y mantenerlas vigente en los términos establecidos en estos términos de referencia, por lo cual deberá presentarlas a la Organización

"Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena"

para su aprobación dentro del término que se establezca en el contrato. Así mismo, ampliarlas y ajustarlas según las modificaciones contractuales que se pacten.

11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 14. Las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

Obligaciones del Contratante

Son obligaciones de ORGANIZACION BENEFICIARIA las siguientes:

1. Verificar que los servicios del contrato prestados por el CONTRATISTA cumplan con todas las especificaciones técnicas.
2. Recibir servicios del contrato prestados por el contratista a satisfacción, de acuerdo con las condiciones y características del bien requerido.
3. Pagar al CONTRATISTA el valor respectivo y en la forma de pago establecida en el contrato
4. Realizar la supervisión del contrato en coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural.
5. Las demás que se deriven del contrato.
6. Realizar la revisión y aprobación de las pólizas constituidas por el contratista y las actualizaciones y/o modificaciones que se efectúen con relación de la misma.

4.11 Perfeccionamiento del Contrato

El contrato se perfeccionará con la firma entre las partes, recibo y aprobación de las pólizas requeridas en los presentes términos de referencia y firma de la respectiva Acta de inicio.

5 GARANTÍAS SOLICITADAS AL OFERENTE:

*Tener en cuenta para el proceso las garantías que indiquen: APLICA.

GARANTIA	VIGENCIA	VALOR	AMPAROS	APLICA/NO APLICA
Seriedad de la Oferta	Desde la presentación de la oferta y hasta la	Por lo menos el diez por ciento	La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en	NO APLICA

GARANTIA	VIGENCIA	VALOR	AMPAROS	APLICA/NO APLICA
	aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.	(10%) del valor de la oferta.	los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.	

"Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena"



Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL-

Personería Jurídica N°053 del 10 de septiembre de 1999

Dirección General de Asuntos Indígenas - Ministerio del Interior

NIT. 810.004.361-0

Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Debe estar vigente hasta la amortización del anticipo.	El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo, ya sea este en dinero o en especie.	Este amparo cubre los perjuicios sufridos la Organización con ocasión de: (i) la no inversión del anticipo; (ii) el uso indebido del anticipo; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.	APLICA
Garantía de cumplimiento	Debe estar vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más.	diez por ciento (10%) del valor del contrato	Este amparo cubre a la Organización de los perjuicios derivados de: 1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3. Los daños imputables al VENDEDOR por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y 4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	APLICA
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más.	cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Este amparo debe cubrir a la Organización de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del VENDEDOR derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.	NO APLICA
Estabilidad y calidad de la obra	Se recomienda estar vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Organización recibe a satisfacción la obra.	Se recomienda entre el diez por ciento (10%) y el veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Este amparo cubre a la Organización de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.	NO APLICA
Calidad del servicio	estar vigente por un término entre tres (3) años contados a partir de la fecha en la cual la Organización recibe a satisfacción la obra.	diez por ciento (10%) del valor del contrato	Este amparo cubre a la Organización por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	NO APLICA

"Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena"



Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL-

Personería Jurídica N°053 del 10 de septiembre de 1999

Dirección General de Asuntos Indígenas - Ministerio del Interior

NIT. 810.004.361-0

GARANTIA	VIGENCIA	VALOR	AMPAROS	APLICA/NO APLICA
Calidad de bienes	estar vigente por un término entre tres (3) años contados a partir de la fecha en la cual la Organización recibe a satisfacción la obra.	el veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Organización en cumplimiento de un contrato.	NO APLICA
Responsabilidad civil extracontractual	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.	1. Doscientos (200) smmlv para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) smmlv. 2. Trescientos (300) smmlv para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) smmlv e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) smmlv. 3. Cuatrocientos (400) smmlv para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) smmlv e inferior o igual a cinco mil (5.000)	El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparo s: 1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. 2. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales. 3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. 4. Cobertura expresa de amparo patronal. 5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.	NO APLICA

"Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena"



Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL-

Personería Jurídica N°053 del 10 de septiembre de 1999

Dirección General de Asuntos Indígenas - Ministerio del Interior

NIT. 810.004.361-0

		smmlv. 4. Quinientos (500) smmlv para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) smmlv		
--	--	---	--	--

6 SUPERVISIÓN.

Las obligaciones del contratista derivadas del contrato suscrito, serán objeto de estricto seguimiento en el cumplimiento a cabalidad de estas, por parte del Representante Legal de LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA.

El Supervisor tendrá las siguientes funciones:

1. Suscribir el acta de inicio una vez recibida la comunicación de cumplimiento de requisitos para inicio del contrato.
2. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas.
3. Revisar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA.
4. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas.
5. Levantar y firmar las actas respectivas.
6. Informar al director de la Unidad Técnica Territorial de la Agencia de Desarrollo Rural sobre el desarrollo del contrato y sobre los incumplimientos en que pueda incurrir EL CONTRATISTA.
7. Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.

Se verificará todo lo relativo al cumplimiento del Contrato, en especial, lo relacionado a calidad y especificaciones descritos en el presente TDR.

Para efectos de la firma de las actas de entrega y requisitos relacionados, es necesario que el representante legal de la Asociación y el contratista seleccionado, esté presente en el momento de la entrega de los bienes y/o servicios contratados.

7 CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

Serán causales de terminación anticipada del contrato las siguientes situaciones:

1. Incumplimiento total o parcial de las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia o del contrato.
2. Conocimiento por parte de la supervisión, de la organización o de la ADR, del incumplimiento de las obligaciones definidas en el contrato o de manejos inadecuados de los recursos.
3. Compraventa de información falsa o inexacta en cualquier documento aportado por la entidad en la CONVOCATORIA o ejecución de la prestación del servicio, que una entidad competente lo manifieste o confirme.
4. Las demás situaciones excepcionales que se puedan presentar, las cuales serán decididas en CTGL.

"Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena"



Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL-

Personería Jurídica N°053 del 10 de septiembre de 1999

Dirección General de Asuntos Indígenas - Ministerio del Interior

NIT. 810.004.361-0

8 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

El oferente deberá al momento de entregar su propuesta dar cumplimiento a todos los requerimientos técnicos establecidos en cada una de las condiciones técnicas exigidas allí descritas, ya que las condiciones técnicas no serán subsanables dentro de su propuesta.

9 CRITERIOS DE SELECCIÓN

9.1. Requisitos Habilitantes

9.1.1. Capacidad Jurídica

Para demostrar su capacidad jurídica, los proponentes deberán anexar a su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido, acreditando las siguientes condiciones:

1. Carta de presentación con la propuesta técnica y económica debidamente diligenciado y firmado. (ANEXO 1).
2. Certificado o documento que acredite la existencia y representación legal de la persona jurídica expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces actualizado 2024. En el certificado se verificará la siguiente información: Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria o matrícula mercantil si es del caso persona natural que acredite:
 - El objeto o razón social de la persona jurídica debe estar directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección. Acreditar que no se encuentra disuelta y que su duración no sea inferior a cinco (5) años.
3. Copia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.
4. Autorización de la Junta Directiva de Socios o Asamblea General o Máximo Órgano Social. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto estimado. En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del presupuesto estimado, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria. Si en la fecha y hora de cierre, el Representante Legal tiene restricciones, y no hace entrega del documento que lo autorice, no será subsanable y causará el rechazo de la propuesta.
5. Identificación Tributaria: El proponente deberá anexar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, actualizado con la actividad CIU correspondiente, de acuerdo con la normatividad vigente. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá cumplir con este requisito.
6. Certificación de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social: El proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social EPS, Pensiones y ARL-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. La certificación deberá ser suscrita por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual,

“Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena”



Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL-

Personería Jurídica N°053 del 10 de septiembre de 1999

Dirección General de Asuntos Indígenas - Ministerio del Interior

NIT. 810.004.361-0

en todo caso, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Este documento deberá ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si el proponente es plural, cada uno de los miembros deberá aportar de forma individual la documentación solicitada para acreditar estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales

7. Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación. (ANEXO 2)
8. Certificado de antecedente disciplinarios por la Procuraduría General de la Nación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de selección. /1Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación.
9. Certificado de antecedentes fiscales de la Persona Jurídica y Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de selección. Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación
10. Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación.
11. Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación. Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación.
12. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del representante legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Consorcio o Unión Temporal:

Si el proponente presenta su propuesta a título de consorcio o unión temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente: Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución: Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del consorcio o de la unión temporal. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, al momento de suscribir el acuerdo de voluntades resultante.

1. Si en el documento de conformación del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones al representante para formular la propuesta y éste las excede, la propuesta será rechazada.
2. Señalar la duración del consorcio o unión temporal la cual no deberá ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del acuerdo de voluntades y cinco (5) años más. En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad del representante de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán aportar autorización del órgano social competente facultándolo a participar bajo alguna de estas dos modalidades de ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA, y a través del representante de esta para presentar propuesta, suscribir y ejecutar el respectivo acuerdo de voluntades.
3. Cada uno de los miembros que integran el Consorcio o la Unión Temporal, deberán cumplir en forma independiente con cada uno de los requisitos y condiciones exigidos en los presentes Términos de Referencia, aportando los documentos que acrediten tales circunstancias.
4. Igualmente, deberán describir la estructura, organización y el aporte de cada una de las empresas que conforman el consorcio o la unión temporal, que destinarán para la ejecución del acuerdo de voluntades derivado del presente proceso.

"Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena"

5. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar solamente una oferta.

Persona natural:

1. Carta de presentación con la propuesta técnica y económica debidamente diligenciado y firmado. (ANEXO 1)
2. Certificado o documento matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio actualizado 2024. En el certificado se verificará la siguiente información: Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria que acredite:
 - El objeto o razón social debe estar directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección.
 - Deberá haberse constituido legalmente por lo menos seis (6) meses antes de la fecha de presentación de la oferta. Acreditar que no se encuentra disuelta y que su duración no sea inferior a cinco (5) años.
3. Documento de identificación: El proponente deberá presentar fotocopia del documento de identificación.
4. Identificación tributaria: El proponente deberá anexar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, actualizado con la actividad CIIU correspondiente, de acuerdo con la normatividad vigente.
5. Certificación de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social integral: Las personas naturales deberán presentar los certificados de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales y/o sus respectivas copias de los aportes (planillas) a seguridad social integral de acuerdo con los requisitos de Ley.
6. Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
7. Certificados de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la República no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Certificado de antecedentes judiciales no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
8. Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
9. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

9.1.2 Condiciones de idoneidad

Las entidades o personas naturales proponentes deberán acreditar que son idóneas para ejecutar el Contrato que se pretende celebrar.

1. **Antecedentes Fiscales:** La organización verificará que el proponente y su representante legal si el proponente individual o el representante del proponente y de cada uno de sus integrantes si este es plural, no se encuentran reportados como responsables fiscales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000.
2. **Antecedentes Disciplinarios:** La organización verificará que el proponente y su representante legal si proponente individual o el representante del proponente y cada uno de sus integrantes si este es plural, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
3. **Antecedentes Judiciales:** La organización verificará que el representante legal del proponente si este es individual o el representante del proponente y de cada una de las empresas integrantes, si el proponente es plural, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

“Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena”



Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL-

Personería Jurídica N°053 del 10 de septiembre de 1999

Dirección General de Asuntos Indígenas - Ministerio del Interior

NIT. 810.004.361-0

4. **Certificado de medidas correctivas:** La organización verificará que el representante legal del proponente si este es individual o el representante del proponente y de cada una de las empresas integrantes, si el proponente es plural, no tiene asuntos registrados en el sistema de registro nacional de medidas correctivas.
5. **Certificado– REDAM:** Se deberá allegar por parte del Representante Legal o la persona natural la Certificación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

9.1.3 Condiciones de experiencia (No Subsanable):

1. Acreditar “experiencia técnica” en la prestación de servicios logísticos con uno (01) o dos (02) contratos ejecutados dentro de los cuatro (4) años anteriores a estos TDR con comunidades indígenas.
2. El valor de los contratos presentados individuales o sumados, deberá por lo menos ser igual o mayor al 50% del valor del presupuesto de los presentes TDR.

La experiencia solicitada será demostrada aportando copia del contrato y/o certificado del cumplimiento de las actividades o constancia expedida por el contratante en la que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que fue efectivamente ejecutado. En todo caso se acreditará con ambas cosas: contrato y la respectiva acta, recibo o constancia.

Las certificaciones deberán ser emitidas por la entidad contratante correspondiente, y deberá contener la siguiente información para avalar su idoneidad:

1. Identificación de quien ejecutó el contrato.
2. Objeto y/o alcance del contrato.
3. Detalle de los insumos o bienes suministrados.
4. Cuantía total ejecutada sin incluir el IVA.
5. Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y año.
6. En el evento de experiencia certificada en la ejecución de un contrato dentro de un Consorcio, Unión Temporal u otro tipo de ORGANIZACION BENEFICIARIA, corresponderá el porcentaje de participación del oferente en dicho contrato. En caso de que no lo indique se asumirá que es del 20%

NOTA: Para el caso de consorcio o uniones temporales, no serán aceptados como experiencia los contratos donde el contratante sea alguno de los integrantes del proponente plural. No se recibirán auto certificaciones para acreditar la experiencia, en caso de que se presenten, el Proponente será rechazado; así como en el caso que no allegue los correspondientes soportes de experiencia, la propuesta será rechazada.

10 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

A continuación, y para los efectos se describe el cuadro que relaciona los documentos que conforman el requisito habilitante para continuar en el debido proceso de selección.

Las propuestas se recibirán en los correos electrónicos utt.manizales@adr.gov.co, acical12@gmail.com deberá contener la siguiente información:

“Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena”



Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL-

Personería Jurídica N°053 del 10 de septiembre de 1999

Dirección General de Asuntos Indígenas - Ministerio del Interior

NIT. 810.004.361-0

1. Fecha de presentación de esta.
2. Identificación del oferente, con su dirección, teléfono y/o número celular, correo electrónico y demás datos que permitan su identificación y ubicación.
3. Descripción de los bienes y/o servicios, según la presente invitación, especificando unitario y valor total de acuerdo con las cantidades requeridas.
4. Descripción del valor agregado que puede otorgar el oferente
5. Descripción de la calidad y de las garantías de los bienes.

Los documentos adjuntos deberán ir en un comprimido que contengan de manera organizada, uno a uno los documentos en formato PDF, debidamente firmados foliados; y en el orden que se presenta a continuación

Documento	Subsanable	No subsanable
Anexo I. Carta de presentación de la oferta debidamente firmado		X
Certificado o documento que acredite la existencia y representación legal		X
Autorización de la Junta Directiva de Socios o Asamblea General o Máximo Órgano Social. Cuando aplique		X
Hoja de vida con certificaciones de estudio y laborales. Cuando aplique para contratos de prestación de servicios.		X
Documento consorcial o de Unión Temporal. Cuando aplique		X
Copia legible del documento de identidad		X
Copia legible del Registro Único Tributario – RUT (DIAN)		X
Certificación de encontrarse al día en el pago de seguridad social y aportes parafiscales		X
Certificado del Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Plazo de vigencia 30 días)	X	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (Plazo de vigencia 30 días)	X	
Certificado de Antecedentes judiciales de la Policía Nacional (Plazo de vigencia 30 días)	X	
Certificado de sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC	X	
Certificado REDAM – Registro de Deudores Morosos Alimentarios		X
Anexo II. Oferta económica/ficha técnica debidamente firmado		X
Anexo III. Información del Oferente. debidamente firmado		X
Anexo IV. Compromiso Anticorrupción debidamente firmado		X
Certificado de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.		X

“Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena”



Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL-

Personería Jurídica N°053 del 10 de septiembre de 1999

Dirección General de Asuntos Indígenas - Ministerio del Interior

NIT. 810.004.361-0

Declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses		X
Certificación de capacidad técnica, administrativa y financiera suscrita por el ejecutor		X

11. ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

1. Debe discriminar el IVA y demás impuestos o gastos a los que hay lugar.
2. El costo total de la propuesta deberá incluir íntegramente los costos derivados de la ejecución del objeto a contratar: tales como; transporte, cargue y descargue, costos de seguros, impuestos, fletes, y en general, todos los gastos que Deberá indicar el tiempo de vigencia de la propuesta; plazo y lugar de entrega del bien requerido
3. Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales; es decir, que deben ofrecer todos los bienes, servicios, actividades y/u obras requeridas en las condiciones técnicas mínimas para el desarrollo del contrato.
4. Las ofertas evaluadas serán únicamente aquellas que cumplan las condiciones de la presente convocatoria; es decir, requerimientos técnicos, jurídicos, financieros y de idoneidad establecidos.
5. Se verificarán los precios de las ofertas acorde al mercado evitando precios artificialmente bajos.
6. En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.
7. No se podrán subsanar o acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad el cierre del proceso, por tanto, queda expresamente prohibido mejorar o complementar la oferta en desarrollo de la evaluación del proceso, se permite subsanar la prueba más no el requisito.
8. La oferta deberá enviarse en la fecha y hora indicada
9. Todos los elementos que requieran instalación se deben contemplar en el valor cotizado si es del caso
10. En el momento de la entrega del bien y/o servicio deberá incluir documento de garantía y/o certificado de calidad y ficha técnica del fabricante, para el buen manejo y uso. Y, especificar las condiciones de la garantía ofrecida.
11. Anexos: en la parte final de estos TDR se relacionan los formatos I, II, III y IV de la oferta, los cuales deben ser diligenciados por los proponentes y ser adjuntos a la propuesta.

12. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

1. La presentación de la oferta por fuera de la hora y fecha indicada para el cierre del proceso.
2. La garantía de seriedad de la oferta, cuando sea exigida, deberá acompañarse con la propuesta, so pena de incurrir en causal de rechazo.
3. Que, al momento del cierre, los certificados laborales y de estudios no cumplan con una de
4. las condiciones establecidas en el numeral – 9.1.1 Capacidad Jurídica de estos TDR
5. Omitir o diligenciar parcialmente los formatos anexos a estos términos, y no encontrarse debidamente firmados.
6. Los requisitos no subsanables son causales de rechazo de la oferta.
7. El cumplimiento parcial o no cumplimiento de los requisitos criterios de selección
8. La presentación de varias ofertas por un mismo oferente.
9. Evidencias de confabulación entre varios oferentes para favorecer una propuesta.
10. Errores que no permitan identificar el cumplimiento del total de los requisitos para la

"Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena"



Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL-

Personería Jurídica N°053 del 10 de septiembre de 1999

Dirección General de Asuntos Indígenas - Ministerio del Interior

NIT. 810.004.361-0

presentación, la propuesta, ejemplo: que no se pueda identificar el oferente en el cuerpo del correo o a que propuesta se presenta en el asunto, no establecerse

11. explícitamente si el valor incluye o no el IVA, incluye o no transporte, no constituir las pólizas requeridas si es del caso, entre otras.
12. Superar los honorarios establecidos en estos TDR
13. La no subsanación de los documentos susceptibles de subsanación si es el caso de requerir algún oferente dentro del plazo estipulado para tal fin por el CTGL
14. El reporte negativo de la certificación de los antecedentes disciplinarios, fiscales, medidas correctivas, REDAM y judiciales será causal para descartar la propuesta
15. No se aceptarán propuestas en físico so pena de rechazo. Ni enviadas con vínculos tipo OneDrive o en línea que permiten su actualización constante.

13. CRONOGRAMA

14. ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	HORA	FECHA FINAL	HORA
Apertura del proceso. Publicación TDR	05/08/2024	8:00 am	N/A	N/A
Recepción de propuestas	05/08/2024	8:00 am	12/08/2024	5:00 pm
Término para solicitar aclaraciones o adendas	05/08/2024	8:00 am	08/08/2024	5:00 pm
Respuesta a las aclaraciones o publicación de adendas	05/08/2024	8:00 am	09/08/2024	5:00 pm
Cierre del proceso	12/08/2024	N/A	12/08/2024	5:00 pm
Realización Comité de cierre	12/08/2024	5:30 p.m.	12/08/2024	6:00 p.m.
Comité Técnico de Gestión Local CTGL de evaluación de propuestas	16/08/2024	8:00 am	16/08/2024	10:00 am

Cualquier pregunta o solicitud de aclaración deberán remitirlas al correo electrónico utt.manizales@adr.gov.co y acical12@gmail.com

El asunto del correo deberá indicar la siguiente

descripción: TDR 005 DE 2024 – 686 ACICAL PRESTACIÓN DE
SERVICIOS LOGÍSTICOS

15. CIERRE Y EVALUACIÓN:

Vencido el término de publicación y habiendo recibido las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del CTGL, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes evaluarán las ofertas presentadas de manera integral y elegirán la propuesta que:

1. Cumpla con los requisitos de idoneidad del contratista

“Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena”



Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL-

Personería Jurídica N°053 del 10 de septiembre de 1999

Dirección General de Asuntos Indígenas - Ministerio del Interior

NIT. 810.004.361-0

2. Cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas

Se evaluará en orden de recibido cronológicamente, relacionado en el acta de cierre; se procederá a la verificación de los documentos que acreditan la idoneidad del oferente. Una vez quedando habilitado y exento de causales de rechazo, se procede a la evaluación de la experiencia.

Dentro de este término se solicitarán las subsanaciones y/o aclaraciones a que hubiera lugar, al correo electrónico indicado en el formato de “Información del proponente”, en igualdad de condiciones a los participantes.

No se podrán subsanar o acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso; por tanto, queda expresamente prohibido mejorar o complementar la oferta en desarrollo de la evaluación del proceso.

15. NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales, en caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.

En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.

En cuanto a las subsanaciones establecidas en los TDR requeridas en el proceso de evaluación de ofertas, se establece un máximo de dos (2) días para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, so pena de ser excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.

El CTGL, podrá expedir adendas con el objetivo de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero, como máximo hasta un día hábil antes de la fecha de cierre del proceso. De persistir la situación de no contar con la (s) oferta (s) o que la (s) misma (s) no cumplan con los requerimientos mínimos establecidos, desde el nivel central se adelantarán las acciones necesarias con el acompañamiento del delegado de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, para apoyar la construcción de un nuevo proceso en la búsqueda de oferentes para poder satisfacer las necesidades del proyecto.

16. FACTORES DE SELECCIÓN

El Comité Técnico de Gestión Local – CTGL tendrá en cuenta para la selección objetiva los siguientes factores: Cumple/No cumple con los requisitos establecidos en los TDR, oferta económica más baja, se tendrá en cuenta los servicios post-venta y/o valores agregados (asistencia técnica, u otros) que se incluyan en la oferta.

El proveedor puede presentar una carta indicando: políticas de descuento, servicios adicionales, rangos de precios al por mayor y al detal y cualquier otro aspecto que permita al CTGL identificar

“Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena”



Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL-

Personería Jurídica N°053 del 10 de septiembre de 1999

Dirección General de Asuntos Indígenas - Ministerio del Interior

NIT. 810.004.361-0

la oferta más favorable para los beneficiarios. Esto deberá reflejarse en el acta de reunión del comité respectivo

Los anteriores factores de escogencia serán puntuados de la siguiente manera:

Factor de ponderación:	Puntuación:
Precio más bajo:	60%
Experiencia adicional en contratos ejecutados en municipios filiales de comunidades indígenas CRIDEC	40%
TOTAL:	100%

*Los criterios anteriores en todo caso obedecen a la rigurosidad del equipo evaluador y de las decisiones de la autonomía del CTGL.

*El CTGL del PIDAR tendrá en cuenta para su decisión a la oferta que cumpla con la mayor puntuación

16.1 Criterios de Desempate

En el evento en que se presente empate en la calificación obtenida por los proponentes, se escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en el presente documento.

Si persiste el empate, se escogerá al oferente que cumpla con el siguiente criterio:

- La fecha y hora de presentación de la oferta

17. ADJUDICACIÓN:

Se adjudicará la oferta a la propuesta que obtenga el mayor puntaje de la sumatoria de los ítems de la evaluación.

El Acta de evaluación de ofertas, podrá ser consultada por los oferentes en la página oficial <https://www.adr.gov.co>; además, se publicarán en los siguientes espacios físicos: en la cartelera de la Unidad Técnica Territorial ubicada en la calle 23 # 21- 41, piso 8 de Manizales y en las carteleras de la Secretaría de Agricultura de las Alcaldías de los municipios en los que se ejecuta el PIDAR y/o en sus páginas Web, por un término de cinco días (5) días hábiles, con el fin de garantizar los principios de concurrencia, transparencia, celeridad, idoneidad, igualdad, eficacia, economía, imparcialidad de la contratación, esta información estará publicada en la cartelera durante cinco (5) días calendarios después de realizada la evaluación de ofertas y selección de proveedor/contratista ganador.

La notificación de la decisión de adjudicación se hará a través de correo electrónico o por vía telefónica, Para dar continuidad con el respectivo proceso.

Atentamente,

ARNEY ANTONIO TAPASCO REYES

Representante Legal ACICAL

"Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena"



Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL-

Personería Jurídica N°053 del 10 de septiembre de 1999
Dirección General de Asuntos Indígenas - Ministerio del Interior
NIT. 810.004.361-0

ANEXO I

FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y fecha:

Señores
(Nombre de la asociación)

Referencia: (TDR xxxxx PIDAR XXXX)

Por medio del presente me permito presentar en los siguientes términos:

OBJETO: xxxxxxxx

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de xxxxxx, contados a partir de la firma del contrato, aprobación de pólizas y acta de inicio

VALOR: El valor total del contrato será de (Valor en letras y números)

Con el fin de respaldar la presente propuesta y acreditar los requisitos de idoneidad y experiencia, pongo a su disposición la consulta y verificación de toda la información y documentos aportados en la propuesta.

DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARME INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que no me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, de las establecidas en la Constitución Política o en la Ley.

Así mismo, manifiesto que los documentos adjuntos a esta propuesta para suscribir el contrato

son veraces. Atentamente,

Firma:
Nombre:
Representante legal de

"Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena"



Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL-

Personería Jurídica N°053 del 10 de septiembre de 1999
Dirección General de Asuntos Indígenas - Ministerio del Interior
NIT. 810.004.361-0

ANEXO II.

FORMATO OFERTA ECONÓMICA

Ciudad y Fecha:

Señores
(Nombre de la asociación)

[nombre o razón social del oferente] con identificación xxxxxx declaro que:

(a) Hemos examinado y no tengo reservas a los documentos de los términos de referencia, incluyendo las adendas No. [indicar el número y fecha de emisión de cada adenda, si no aplica indicar "no aplica"];

(b) De conformidad con los documentos de los términos de referencia, me comprometo a suministrar el requerimiento, de acuerdo a las especificaciones solicitadas más adelante.

(c) El precio total de mi oferta, es por un valor de [expresar el precio de la oferta en letras y números en pesos colombianos M/CTE COP\$], este precio incluye todos los costos y gastos descritos en los términos de referencia y de acuerdo con las cantidades solicitadas, así:

Ítem	Unidad	Cantidad	Descripción técnica/fabricante-marca/país de origen	Tiempo de entrega	Valor unitario o sin IVA	% IVA aplicado	Valor unitario con IVA	Valor total incluido IVA	Valor Agregado
SUBTOTAL SIN IVA									
TOTAL, INCLUIDO IVA									

(d) Mi oferta se mantendrá vigente por un período de: **xx** días calendario, contados a partir de la presentación de la presente oferta. Esta oferta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

(e) Los bienes y/o servicios, se entregarán en las fechas indicadas por ustedes y en los puntos convenidos la Asociación y el Proveedor de acuerdo con las especificaciones y obligaciones establecidas en los términos de referencia y en el contrato. El Sitio de entrega será favorable a la Organización Beneficiaria o sus asociados preferiblemente en sitio

(f) Acepto las condiciones de pago de La Asociación; en la cual, se indica que los pagos se realizarán 100% previa certificación del Representante legal de La Asociación y la supervisión de la ADR en la que conste el respectivo cumplimiento a satisfacción. Si mi oferta es aceptada, me

"Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena"



Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL-

Personería Jurídica N°053 del 10 de septiembre de 1999

Dirección General de Asuntos Indígenas - Ministerio del Interior

NIT. 810.004.361-0

comprometo a obtener las garantías a que haya lugar y presentar la documentación al día.

(g) Dejo constancia que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que me impidan participar en el presente proceso y suscribir el contrato respectivo;

(h) Entiendo que La Asociación no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.

(i) Entiendo que esta oferta constituirá una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal

Firma autorizada:

Nombre y cargo

Nombre del
proponente:

Dirección

Teléfono y/o

celular Correo

electrónico

Nota: El proveedor puede presentar una carta, indicando políticas de descuento, servicios adicionales, rangos de precios al por mayor y al detal, que permitan al comité identificar la oferta más favorable para los beneficiarios. Esta decisión deberá reflejarse en el acta de reunión del comité respectivo.

"Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena"



Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL-

Personería Jurídica N°053 del 10 de septiembre de 1999

Dirección General de Asuntos Indígenas - Ministerio del Interior

NIT. 810.004.361-0

"Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena"

Riosucio, Caldas - Comunidad el Edén, Resguardo Nuestra Señora Candelaria de La Montaña
321 830 6968 - acical12@gmail.com - www.acical.org



Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL-

Personería Jurídica N°053 del 10 de septiembre de 1999
Dirección General de Asuntos Indígenas - Ministerio del Interior
NIT. 810.004.361-0

ANEXO III. FORMATO INFORMACIÓN DEL OFERENTE

Nombre de la firma/1		
Nit/1		
Nombre Representante Legal/1		
Cédula de Ciudadanía No./1		
Dirección/Ciudad/País/1		
Teléfono / Extensión/1		
Fax y número celular/1		
Correo Electrónico/1		
Nombre del Banco/1		
Sucursal/1		
Número de la Cuenta de la firma/1		
Clase de Cuenta	Corriente	Ahorro
Tipo de Sociedad y fecha de constitución		
Nombre de otra persona de contacto		
Teléfono/celular		
Correo Electrónico/1		

Nombre proponente:

Nombre de la persona que firma la

propuesta: cargo de la persona que

firma:

Firma

fecha de firma de la propuesta

"Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena"



Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL-

Personería Jurídica N°053 del 10 de septiembre de 1999

Dirección General de Asuntos Indígenas - Ministerio del Interior

NIT. 810.004.361-0

ANEXO IV - Compromiso Anticorrupción

(Escribir una fecha).

Señores:

(Nombre de la Asociación)

Ciudad

Referencia: propuesta para XXXXXXXXXXXXXXX

Yo, [Nombre del Representante Legal] identificado como aparece al pie de mi firma,

manifiesto en mi nombre que: Apoyamos la acción del Estado colombiano en la rendición de

cuentas de la administración pública.

No estoy en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto estos TDR

Me comprometo a NO OFRECER y NO DAR dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.

Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto las prácticas anticompetitivas en el proceso de referencia.

Me comprometo a revelar y entregar la información que sea solicitada en referencia por los organismos de control de la República de Colombia.

Las comunicaciones que se formulen por parte de la presente firma proponente se realizarán de manera exclusiva a través de los medios y procedimientos previstos en los Términos de Referencia.

No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos de la convocatoria, ni en su ejecución.

Igualmente se acepta que durante la verificación de los ofrecimientos y el registro a través del aplicativo web prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

Actuar con lealtad y respeto hacia los demás interesados y/o proveedores, así como frente a la Asociación. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar las actuaciones.

"Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena"



Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL-

Personería Jurídica N°053 del 10 de septiembre de 1999
Dirección General de Asuntos Indígenas - Ministerio del Interior
NIT. 810.004.361-0

Así mismo, interesado y/o proveedor (en adelante cualquiera, los “Obligados”), se comprometen a:

Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la Propuesta y en la ejecución del objeto de los TDR

No ofrecer trabajo como parte del Obligado que resulte vinculado al objeto de los TDR a ningún funcionario público o contratista vinculados, o que hayan trabajado, en la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la adjudicación y hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución (incluida prórroga en caso de llegarse a dar).

No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos o contratistas durante las diferentes etapas del proceso de selección ni durante la ejecución del contrato.

Se reitera que conductas como las descritas serán judicializadas y constituyen faltas penales y/o disciplinarias muy graves y que afectan a la ciudadanía y la credibilidad y confianza en la contratación un instrumento sagrado de gestión de recursos.

Firma representante legal del Proponente

Nombre/Razón Social:

Representante Legal:

Documento de Identidad:

NIT:

Dirección física y Ciudad:

Correo Principal:

Teléfono:

“Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena”

Modelo de Contrato.

A continuación, se presenta el modelo del contrato de acuerdo con el procedimiento para la ejecución de los PIDAR de forma directa por las asociaciones de la ADR.

Se aclara que este formato es informativo, no se debe diligenciar por los oferentes.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS	
Fecha:	XX DE XXX DE 2024
Contratante:	
Dirección- teléfono:	
Identificación:	NIT:
Correo	
Contratista:	-----
Identificación:	-----
Dirección	-----
Teléfono:	-----
Correo	-----

Entre los suscritos ----- con NIT: ----- , representada legalmente por identificado con la cédula de

ciudadanía N° -----, con domicilio en Municipio de -----, mayor de edad, quien actúa en representación de los beneficiarios del proyecto: xxxxxx.” y que en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. con identificación: XXXXXX representado legalmente por XXXXXXXX (SI ES PERSONA JURIDICA), identificado como aparece al pie de su firma, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato. Mediante acta de Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) No del mencionado

proyecto, se aprobaron los términos de referencia para dar la viabilidad a este contrato, puesto que conforme a la Plan Operativo de Inversiones (POI), en la categoría de Inversión Directa, se encuentra el ítem XXXXXXXX, el cual describe en cantidades y unidades objeto de este contrato necesarios para llevar a feliz término la ejecución del proyecto. En el marco de la aprobación de cofinanciación del proyecto por parte de la ADR, mediante resolución XXX de XXX, el procedimiento para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa código: PR-IMP-004 versión: 05 de la ADR, en su numeral 5.7.1 definición de términos de referencia y procesos contractuales para la ejecución de los PIDAR, establece la Coadyuvancia entre la ADR como órgano cofinanciador y La Asociación como cofinanciada, para llevar a cabo los procesos contractuales derivados de la ejecución de los PIDAR, y se determina el procedimiento para tal fin. A través de convocatoria del x xx del xx de xxx, La Asociación divulgó a través de los medios de publicidad establecidos en el procedimiento para la ejecución de PIDAR de la ADR, la necesidad de contratar (Objeto del contrato)- conforme con ficha técnica presentada en los términos de referencia para dicho proceso.

Cumpliendo con los requisitos tanto técnicos como financieros habiéndose presentado xxx Oferentes en igualdad de condiciones el oferente identificado como XXXXXXXX ha sido seleccionado para adjudicar este contrato En este sentido este contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO.** EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE a **PRESTAR LOS SERVICIOS XXXXXX** con las siguientes obligaciones específicas: XXXXXXXXXXXXXXXX

XX
XXXXXXXXXXXXXXXXXX.

SEGUNDA VALOR: el precio de este contrato se fija en la suma total de

XXXXXXXXXXXXX MONEDA C/TE (\$ XXXXXXXXXXXXX), precio que incluye el (IVA). **TERCERA. FORMA DE PAGO:** De acuerdo con lo definido en Comité Técnico de Gestión-CTGL se realizará un (lo que se haya establecido en los TDR) previa verificación de informes parciales acordados con el supervisor, con los respectivos informes de cumplimiento del objeto contratado y sus soportes (Registros fotográficos- actas de entrega a satisfacción firmada por los beneficiarios). A entera satisfacción de la supervisión y la presentación de la factura como lo establece la Ley. **CUARTA PLAZO:** el plazo del presente contrato será de xxxxxx, contados a partir del día siguiente de la presentación de las pólizas y firma del contrato. **QUINTA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera ningún vínculo o relación laboral entre sus partes ni con el personal que puede ser contratado para el desarrollo del objeto del contrato, toda vez que el mismo se desarrollara con plena autonomía administrativa y financiera, por parte de quienes intervienen en él. **SEXTA. OBLIGACIONES: DEL CONTRATISTA.** 1.Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, de conformidad con las características técnicas requeridas en los términos de referencia y la propuesta presentada por el contratista, documentos que forman parte integral del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y la ORGANIZACION BENEFICIARIA, ni entre ésta última y las personas que vincule el CONTRATISTA para el desarrollo del contrato. 2.Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes.3.Acreditar para la presentación de cada una de las facturas y/o cuentas de cobro, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud y pensión), así como en el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando corresponda y pago a la ARL, mediante certificación expedida por el contador y/o revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado por la normatividad vigente junto con las respectivas planillas de pago, que incluyan la cancelación por este concepto de todo el personal dispuesto para el desarrollo del contrato, en el lapso que se pretende cobrar. En caso de persona natural, la respectiva planilla de pago al sistema de seguridad social integral (salud y pensión), así como en el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando corresponda y pago a la ARL4.Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad, novedad o anomalía que se presente en la ejecución del contrato.5.No acudir a prácticas que signifiquen competencia desleal, en los términos previstos en la Ley 256 de 1996 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.6.Acatar las instrucciones, sugerencias o recomendaciones que para el desarrollo del contrato le imparta el supervisor.7.Colaborar con la ORGANIZACION BENEFICIARIA para que el objeto contratado se cumpla y que sea de la mejor calidad.8.Adoptar las medidas ambientales, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente.9.Contar con los permisos o licencias necesarios para ejecutar el contrato.10.Mantener fijos los precios ofertados y adjudicados durante la ejecución y hasta la terminación del contrato.11.Guardar total reserva de la información que obtenga de la ORGANIZACION BENEFICIARIA en desarrollo del objeto contractual, ya que es de propiedad de la misma, salvo requerimiento de autoridad competente.12.Constituir las garantías pactadas en el mismo y mantenerlas vigente en los términos establecidos en estos términos de referencia, por lo cual deberá presentarlas a la Organización para su aprobación dentro del término que se establezca en el contrato. Así mismo, ampliarlas y ajustarlas según las modificaciones contractuales que se pacten.13.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.14.Las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto. **SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** 1. Verificar que los bienes objeto del contrato adquiridas y entregadas por el CONTRATISTA cumplan con todas las especificaciones técnicas y que la entrega de estos se realice en las cantidades y lugares estipulados. 2. Recibir los bienes objeto del contrato suministrados por el vendedor a satisfacción, de acuerdo con las condiciones y características del producto requerido. 3. Pagar al CONTRATISTA el valor respectivo y en la forma de pago establecida en el contrato 4. Realizar la supervisión del contrato en coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural.5. Las demás que se deriven del contrato. **OCTAVA.GARANTIAS**

"Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena"



Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL-

Personería Jurídica N°053 del 10 de septiembre de 1999

Dirección General de Asuntos Indígenas - Ministerio del Interior

NIT. 810.004.361-0

(las que se hayan establecido en los TDR) **Cumplimiento.** La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. **NOVENA. CLAÚSULA PENAL:** En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del contratista este pagará al Contratante a título de pena una suma equivalente al 20% del valor entregado. **DÉCIMA. CESIÓN:** Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del CONTRATANTE. **DÉCIMA PRIMERA CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se terminará por: 1.- Por la expiración del plazo pactado, 2.- Por mutuo acuerdo de las partes, 3.- Por incumplimiento del plazo o de las obligaciones del contrato por parte del CONTRATISTA, y 4.- Por cesión sin que medie autorización del CONTRATANTE. **DÉCIMA SEGUNDA DOCUMENTOS:** Regular, complementan, obligan y adicionan las condiciones del presente contrato los siguientes documentos: 1.- Términos de referencia XXX de marzo de XXXX. Los documentos aportados por el contratista en la convocatoria, tales como: - Oferta presentada, actas del Comité Técnico de Gestión local CTGL de aprobación de los TDR y de evaluación **DÉCIMA TERCERA. SUSPENSIÓN:** Cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrados, que impidan el cumplimiento del contrato, las partes podrán suspenderlo o ampliar su plazo a través del respectivo otrosí, previa autorización del comprador.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: municipios de -----

Para constancia se firman en ----- a los -----

EL CONTRATISTA

NIT xxxxxxxxxxxx

/Representado legalmente por

EL CONTRATANTE

NIT: xxxxxxxx

/Representado legalmente por

"Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena"

Riosucio, Caldas - Comunidad el Edén, Resguardo Nuestra Señora Candelaria de La Montaña

321 830 6968 - acical12@gmail.com - www.acical.org